

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1532/16.-

Ramallo, 19 de febrero de 2016

VISTO:

La Ordenanza N° 5262/15; que crea el Programa Municipal de Fortalecimiento de Empleo y Estabilidad Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que esta norma tiene en su articulado distintas acciones tendientes a dar forma al mencionado programa Municipal, siendo necesario conocer sus funciones;

Que resulta necesario, para una evaluación responsable del programa implementado por el Departamento Ejecutivo Municipal, la consulta de parte de este Cuerpo, para realizar el seguimiento de su implementación;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, informe el diagnóstico de la ----- situación laboral en Ramallo e indicadores de desempleo, según establece la Ordenanza N° 5262/15 en su Artículo 4º Inc. a).-----

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre los convenios ----- realizados relacionados con el Programa Municipal de Fortalecimiento de Empleo y Estabilidad Laboral según establece la N° 5262/15 en su Artículo 4º Inc. b).-----

TERCERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre los cursos de ----- capacitación brindados a los beneficiarios del mencionado programa, elevando a este Cuerpo el contenido de los mismos, programa, carga horaria y responsables del dictado del mismo, según lo expresa la Ordenanza N° 5262/15 en su inc. c).-----

CUARTO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, envíe a este Cuerpo, los pro- ----- yectos tendientes a la capacitación y formación laboral según lo establece la Ordenanza N° 5262/15 en su Artículo 8º.-----

QUINTO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, Informe sobre el procedimiento ----- de selección de beneficiario, el cupo del mismo y los requisitos de admisión de los interesados, según lo establece la Ordenanza N° 5262/15 en sus Artículos 11º y 12º.---

SEXTO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, Informe a este Cuerpo Delibera- ----- tivo, si han existido reglamentaciones sobre aspectos no previstos en la Ordenanza N° 5262/15, como lo estipula su Artículo 19º.-----

SÉPTIMO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, el envío al Honorable Concejo ----- Deliberante de Ramallo, de los contratos de locación de obra que han sido firmados e incorporados al Programa Municipal de Fortalecimiento de Empleo y Estabilidad Laboral.-----

GASTÓN ALFREDO CASTRO
PROSECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE